



VISTO:

El Artículo 59°, Inciso 13) de la Carta Orgánica Municipal.

La Ordenanza 5446.

El Expte. 286/2020 del Registro del Concejo Deliberante.

La Resolución 028/2020; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 59 Inciso 13) de la Carta Orgánica Municipal, son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante otorgar nombres a las calles, plazas, paseos y en general, a cualquier lugar o establecimiento del dominio público municipal.

Que la Ordenanza 5446 regula la imposición de nombres a espacios y sitios públicos de dominio municipal.

Que en la provincia de Córdoba, Solange Musse, falleció a causa de una enfermedad terminal, hecho que tomó trascendencia nacional, ya que por estar nuestro país en emergencia sanitaria nacional, se le negó el acceso a su papa a dicha provincia para poder realizar lo que todos los seres humanos deseamos con nuestros seres queridos, que es, el de poder despedirlos en vida, provocando en toda la sociedad argentina y en especial en nuestra ciudad un impacto muy fuerte.

Que Solange, se crió en nuestra ciudad, más precisamente en el Barrio Magisterio, lugar que la vio crecer, jugar, estudiar y transitar sus calles como todos los niños del barrio.

Que esta situación ha generado un impacto emocional en los vecinos del barrio que la vio crecer y que compartimos todos los ciudadanos de San Antonio Oeste; lo que ha llevado a que éstos vecinos soliciten al Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, mediante el Expte. 286/2020 y conteniendo más de cien (100) firmas que la plaza que se encuentra ubicada en la intersección de las calles Diego Sánchez y Manuel Benito, lleve el nombre de Solange Musse, como una forma de reconocer la lucha para poder abrazarse con su papá, dejando la enseñanza de que



las personas en situación terminal tiene derechos que no pueden ser pisoteados por ninguna ley de emergencia.

Que en palabras de una amiga de Solange expresadas a través de una carta enviada a éste Concejo Deliberante esa placita "Es parte de la historia del barrio y de nuestras vidas, por eso estoy segura que no existe un mejor sitio para rememorarla que esa placita que nos supo adoptar. Este lugar guarda todos nuestros secretos, fue testigo durante años de juegos, charlas sobre lo cotidiano, fantasías sobre el futuro, un punto de encuentro, reencuentros, abrazos, risas y llantos." Y prosigue con las siguientes palabras "A Solange quiero celebrarla, por este motivo adhiero a la iniciativa de algunos vecinos del barrio en ponerle su nombre a este espacio tan especial para varios de nosotros y agradezco que otros nos acompañen. Me gusta pensar en este reconocimiento como el abrazo de despedida que muchos no le pudimos dar y deseo que cada vez que alguien pregunte por ella se narren sus últimas palabras de lucha e inspiren a las nuevas generaciones que hoy disfrutan esa plaza que nos vio crecer."

Que la frase "Hasta el último suspiro tengo mis derechos" es de una fortaleza inmensa que nos deja Solange para la posteridad de que hay que luchar y defender los derechos que cada persona tiene hasta el final de sus días, es una enseñanza que no debemos dejar pasar como sociedad.

Que llevado a cabo el procedimiento determinado por Ordenanza 5446, se llamó a Registro de Oposición para que los vecinos pudieran manifestarse, no registrándose hasta el cierre del mismo oposición alguna; por lo que corresponde proceder a la sanción de la normativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ANTONIO OESTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Designase el espacio verde ubicada en calles Diego Sánchez y Manuel Benito del Barrio Magisterio de la planta urbana de San Antonio Oeste, con el nombre de "Solange Musse" - "hasta el último suspiro tengo mis derechos".-



ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente a los familiares de Solange Musse.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal y archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de San Antonio Oeste, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil veinte. -

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro - Bloque Frente de Todos.

Votación: Aprobado por unanimidad.

Voto Positivo	Voto Negativo	Abstenciones	Ausentes
•ALICIA PAUGEST (JSRN) •DANIEL LÓPEZ (JSRN) •ROSSANA TOMASINI (JSRN) •MATIAS RODRIGUEZ (JSRN) •PAOLA TURRI (JSRN) •MARCELA DODERO (FdT) •GUILLERMO MASCH (FdT) •EDUARDO CAYUNAO (FdT) •VANESA CARMONA (FdT)			